

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CRA y SERVICIO DE RESPUESTA) PARA LA SEGURIDAD EN DETERMINADOS INMUEBLES EN LOS QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2024 1013429

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 24 de octubre de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas (Conexión a CRA y servicio de respuesta) para la seguridad en determinados inmuebles en los que desarrolla su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 18 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. - Presentan oferta electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido los siguientes licitantes:

- 1.- GAROTECNIA, S. A. (CIF A80518020) presenta oferta el día 2 de diciembre de 2024 con número de registro 2024999012676782.
- 2.- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. (A04038014) presenta oferta el día 2 diciembre de 2024 con número de registro 2024999012670218.
- 3.- SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S. L. (CIF B90024100) presenta oferta el día 29 noviembre de 2024 con número de registro 024999012625217.

TERCERO. - El día a 2 de diciembre de 2024 se procede a la apertura del sobre electrónico constatándose que GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. se comprometió a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de dieciséis mil quinientos un euros con ochenta céntimos (16.501,80€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (3.465,38€).

Revisada la oferta se constata que la presentada por dicha entidad licitadora se ajusta a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO. - En consecuencia, la mesa acordó proponer a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. como adjudicataria del contrato de servicio de mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas (Conexión a CRA y servicio de respuesta) para la seguridad en determinados inmuebles en los que desarrolla su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Por la mesa se acordó igualmente requerir a dicha entidad la aportación de la documentación con carácter previo a la adjudicación.

QUINTO. - En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de diciembre de 2024, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada en plazo por GRUPO CONTROL EMPRESA

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/12/2024 14:22:40	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwUq5ZON0XQ0fo7iho71H8Z76O5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DE SEGURIDAD S.A.U. a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC), comprobándose que se ha aportado toda la documentación requerida, encontrándose correcta y completa.

SEXO. - Habiéndose constatado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, la mesa de contratación acuerda la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas (Conexión a CRA y servicio de respuesta) para la seguridad en determinados inmuebles en los que desarrolla su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. (CIF A04038014). En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar contrato de servicio de mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas (Conexión a CRA y servicio de respuesta) para la seguridad en determinados inmuebles en los que desarrolla su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. (CIF A04038014), por la cantidad de dieciséis mil quinientos un euro con ochenta céntimos (16.501,80€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (3.465,38€). Ello hace un total de diecinueve mil novecientos sesenta y siete euros con dieciocho céntimos (19.967,18€).

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/12/2024 14:22:40	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUq5ZON0XQ0fo7iho71H8Z76O5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO. - Que se proceda a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco J. Rivera Rodríguez
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/12/2024 14:22:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUq5ZON0XQ0fo7iho71H8Z76O5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	